

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7469 *Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Consuelo Rosales Ródenas.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en la disposición adicional décima primera, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de doctor o doctora o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Así pues, una vez solicitada, por la profesora doña María Consuelo Rosales Ródenas, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 16 de marzo de dos mil veintiséis.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Jaén, 23 de marzo de 2026.–El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.